



# ***PROYECTO EDUCATIVO***

***I.E .S. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo***

C/ Cervantes S/N, C.P:41530, Morón –SEVILLA-

Teléfono: 955859922 / 387922 FAX: 955859923 /387923

Correo-e: [41701924.edu@juntadeandalucia.es](mailto:41701924.edu@juntadeandalucia.es)

Página Web: [iescarrillo.es](http://iescarrillo.es)

## **INDICE**

- 1. Análisis del contexto del centro.**
- 2. Finalidades educativas del centro**
- 3. Principios metodológicos**
- 4. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo..... Pág.6**
- 5. Líneas generales de actuación pedagógica..... Pág.10**

### **5.1. Criterios para la asignación de tareas de coordinación.**

**5.1.1.** Criterios para la asignación de las jefaturas de departamento y su pertenencia a los mismos.

**5.1.2.** Criterios para la asignación de la coordinación de las áreas de competencias y su pertenencia a los mismos.

**5.1.3.** Cese de la Jefatura del departamento

**5.1.4.** Criterios para la pertenencia al equipo técnico de coordinación pedagógica E.T.C.P.

**5.1.5.** Criterios para la pertenencia a los equipos docentes

### **5.2 Criterios para determinar y organizar la oferta de materias y enseñanzas.**

**5.2.1.** Materias ordinarias.

**5.2.2.** Materias opcionales y optativas

### **5.3 Criterios para la asignación de enseñanzas .**

**5.3.1.** Criterios para la asignación de curso, materias, módulos

**5.3.2.** Criterios para la asignación de tutorías

**5.3.3.** Criterios para la asignación de los ámbitos de los PDC

**5.3.4.** Criterios para la asignación de la enseñanza bilingüe

### **5.4 Criterios para la elaboración de horarios.**

**5.4.1.** Tiempo Escolar

**5.4.2.** Tiempo Extraescolar

### **5.5 Criterios para la organización de grupos**

## **5.6 Criterios para la selección de materiales y recursos.**

### **6. Procedimientos y criterios comunes para la evaluación, promoción y titulación del alumnado.....Pág. 21**

#### **6.1. Criterios de evaluación**

##### **6.1.1. Criterios para evaluación comunes**

##### **6.1.2. Criterios para evaluación por departamentos**

#### **6.2. Procedimientos e Instrumentos de evaluación**

#### **6.3. Criterios de promoción**

##### **6.3.1. Criterios de promoción comunes.**

##### **6.3.2. Criterios de promoción de los PDC**

##### **6.3.3. Criterios de promoción del alumnado de neae**

#### **6.4. Criterios de titulación**

### **7. Procedimientos de evaluación interna..... Pág. 29**

#### **7.1 Indicadores de evaluación.**

#### **7.2 Estrategias de evaluación.**

#### **7.3 Instrumentos de evaluación.**

#### **7.4 Equipo de evaluación interna.**

### **8. Plan de formación del profesorado..... Pág. 31**

### **9. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.....Pág. 32**

### **10. Criterios para la organización de la Formación profesional..... Pág. 42**

### **11. Otros Planes y Proyectos..... Pág.45**

### **12. Atención a la Diversidad. Anexo I**

### **13. Plan de orientación y acción tutorial. Anexo II**

### **14. Plan de convivencia. Anexo III**

## 1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### 1.1 Ubicación

El IES Prof. J. A. Carrillo Salcedo, Morón de la Frontera, se encuentra ubicado en el este de la localidad, en el barrio del El Rancho, enmarcado entre las carreteras de Pruna y La Puebla de Cazalla. Lo que le da un carácter de aislamiento geográfico-urbanístico, económico y socio-cultural con respecto al resto del pueblo.

#### El Barrio

Está compuesto, por bloques de cuatro plantas, sin ascensor, en forma de cuadrícula, dejando en medio de cada cuatro una especie de patio. El barrio está dividido en cuatro fases y todos los bloques son VPO de finales de los 70 - principios de los 80.

#### Servicios

**Públicos:** El barrio cuenta con un Centro de Salud (sin urgencias), un colegio de primaria, el propio IES, una biblioteca y un Pabellón deportivo cubierto.

**Privados:** Una farmacia, un supermercado, pequeñas tiendas (frutería, carnicería, ultramarinos varios), taller de motos, una sola tienda de ropa, una papelería y algunos bares (4). Una Asociación de Vecinos.

El número de habitantes aproximadamente es de unos 1600, con una población joven en su mayoría. Cuya edad media la podemos situar entre los 45 – 50 años.

Laboralmente, es un barrio eminentemente obrero o de trabajadores poco cualificados (construcción y temporeros agrícolas) con una alta tasa de paro, en torno al 20 %.

### 1.2 Nuestro centro

El Instituto es un edificio situado sobre un cerro, consta de tres plantas (baja, 1ª y 2ª), con aulas para unos 400 alumnos, de secundaria, de ciclo formativo de grado medio y Bachillerato. Cuenta con aparcamiento de coches, en el mismo patio de recreo, de una pista de fútbol sala, y tres de baloncesto, una pista de fútbol de albero y unos jardines alrededor de una parte del centro. Está separado del centro de primaria por una valla. Y la separación de una de las fases de bloques del barrio, por uno de sus lados es de unos 4 metros.

La procedencia del alumnado del centro, además del propio barrio donde este se encuentra, es de otros tres barrios: El Pantano, Puerta Sevilla y Santa María. Barrios de trabajadores con mayores servicios que el polígono y los dos segundos más cercanos al centro del pueblo.

## **2.- FINALIDADES EDUCATIVAS DEL IES PROFESOR JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO**

El objetivo fundamental de nuestra Comunidad Escolar es el ejercicio de la Educación, entendida como proceso de maduración humana, que estimule el interés por el estudio y el espíritu de superación, y que fomente la integración social y la contribución individual, tanto intelectual como laboral, de los alumnos a la sociedad.

El Instituto, como patrimonio común, es responsabilidad de todos, sin que nadie pueda considerarse al margen de este compromiso. La dignidad de la persona, los derechos individuales que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a los derechos de los demás serán el fundamento de la convivencia en el Centro.

Orientada por los principios constitucionales y de conformidad con las leyes vigentes, la actividad educativa tendrá las siguientes finalidades

*Defender el papel de la educación y de la cultura como modo de enriquecimiento personal y como medio de promoción social.*

*Dotar a nuestro alumnado de la capacidad para analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, para adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.*

*Hacer una apuesta decidida por impulsar la adquisición progresiva de autonomía y responsabilidad en el alumno. En esta labor es fundamental la orientación académica y profesional.*

*Perseguir ser un ámbito de convivencia que garantice el máximo desarrollo personal a todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas porque ésta es la condición indispensable para la realización de la tarea educativa.*

*Reivindicar la formación profesional y el Bachillerato como parte del desarrollo integral del alumnado proporcionando las capacidades necesarias para su posterior incorporación a la educación superior o a la vida laboral .*

*Potenciar el aprendizaje de un 2º idioma ( inglés )para culminar una enseñanza obligatoria y postobligatoria completa y actualizada.*

### 3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan, de forma global la acción didáctica en el aula: papel que juegan los alumnos y profesores, utilización de medios y recursos, tipo de actividades, organización de los tiempos y espacios, agrupamientos, secuenciación y tipo de tareas, etc.

Definida la metodología educativa de esta forma, es evidente que existirán metodologías diversas que, sin embargo, serán capaces de desarrollar similares intenciones educativas. Este enfoque plurimetodológico, no obstante, no debe entenderse como indefinido, por lo que conviene resaltar algunos criterios orientadores para guiar la toma de decisiones que se realiza en este campo de actuación. Conviene además, ofrecer orientaciones metodológicas específicas para cada una de las áreas curriculares que componen nuestro Proyecto Educativo.

Concebimos la educación como un proceso en el que la actitud que mantienen profesorado y alumnado permite el aprendizaje.

En coherencia, varios principios orientan nuestra práctica educativa. Son los siguientes:

#### A Metodología activa.

Supone atender a aspectos íntimamente relacionados, referidos al clima de participación e integración del alumnado en el proceso de aprendizaje:

- Integración activa de los alumnos y las alumnas en la dinámica general del aula y en la adquisición de los aprendizajes.
- Participación en el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.

#### B Motivación.

Consideramos fundamental partir de las demandas, necesidades y expectativas de los alumnos y alumnas. También es importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

#### C Atención a la diversidad del alumnado.

Nuestra intervención educativa con los alumnos y alumnas asume como uno de los principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintas demandas y motivaciones.

#### D Evaluación del proceso educativo.

La evaluación se concibe analizando todos los aspectos del proceso educativo permitiendo la retroalimentación y la aportación de informaciones precisas que permiten reestructurar la actividad en sus conjunto.

#### **4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

El instituto, en pro de su autonomía, se plantea los siguientes objetivos que atienden a la legalidad vigente y tienen como fin último la mejora del rendimiento escolar para conseguir algunas de las finalidades propuestas, aportando una concreción a la realidad del entorno y a las características del centro muy interesantes.

Estos objetivos se desarrollan en las acciones educativas, culturales, organizativas que se realizan en el centro.

##### **OBJETIVO 1**

- ***Intentar aumentar la tasa de idoneidad en las enseñanzas básicas, entendiéndolo como idoneidad que el alumnado haya alcanzado las CCBB en correspondencia con la edad y el curso escolar.***

Estrategias a desarrollar

- Informando sobre criterios y procedimientos de promoción, titulación a la familia en todo el proceso y por todos los canales disponibles.
- Aplicando todas las medidas de atención a la diversidad disponibles en el centro o novedosas.
- Utilizando los planes que se desarrollan en tiempo extraescolar, Extensión del tiempo escolar y el Plan de acompañamiento como instrumento para mejorar CCBB.
- Consolidando la biblioteca como espacio de estudio y ayuda para todo el alumnado en tiempo extraescolar.

##### **OBJETIVO 2**

- ***Elevar la tasa de titulación fomentando la continuidad del alumnado en estudios posteriores a la enseñanza secundaria y proporcionando una preparación académica óptima para garantizar el éxito posterior en lo que el alumnado decida hacer, sea la rama profesional laboral o académica***

Estrategias a desarrollar

- Informando sobre los criterios requeridos en el centro para titular, al alumnado y su familia en todo el proceso y por todos los canales disponibles.
- Ofreciendo toda la información sobre la oferta educativa del centro, de la localidad y de la comarca, mediante las Jornadas comarcales.
- Consolidando la oferta educativa que en la actualidad existe en el centro.
- Solicitando la ampliación de nuestra oferta educativa postobligatoria ( ciclo superior y bachillerato)
- Insistiendo en la formación y orientación vocacional y profesional a través del departamento de orientación.
- Optimizando la oferta de materias optativas.
- Creando un proyecto integrado de formación y orientación laboral.

### OBJETIVO 3

- ***Mejorar el tránsito de primaria a secundaria y de esta a postobligatoria, de manera que la transición a los distintos centros y enseñanzas sea óptima.***

#### Estrategias a desarrollar

- Manteniendo los ámbitos en 1º de la educación secundaria.
- Promocionando los ámbitos en 2º de ESO estableciéndolos progresivamente
- Ampliando los contactos con los CEIPs al margen de los establecidos por el protocolo del EOE de la zona.
- Iniciando el tránsito de secundaria a bachiller y ciclos.

### OBJETIVO 4

- ***Disminuir la tasa de abandono escolar en las enseñanzas que se imparten en el centro.***

#### Estrategias a desarrollar

- Seguimiento del absentismo escolar junto con servicios sociales.
- Consolidación del puesto de la figura del educador social.
- Tomando medidas sobre la convivencia como prevención del abandono
- Solicitando, una vez más, la creación de más FP básica en la localidad, orientando a este alumnado hacia esa salida.
- Desarrollando en las programaciones de departamento estrategias para conseguir el pleno desarrollo de las CCBB.
- Demandando intervención de los servicios sociales municipales y su colaboración con el alumnado en situación de riesgo de abandono escolar.

### OBJETIVO 5

- ***Utilizar las actividades complementarias y extraescolares como medio para el desarrollo integral del alumnado y su participación en la vida social del entorno.***

#### Estrategias a desarrollar

- Participando en todos los Programas educativos y proyectos relacionados con las actividades extraescolares de la Comunidad Autónoma, a nivel nacional e internacional.
- Creando programas de actividades diversas a realizar con los distintos centros del municipio.
- Acogiendo las ofertas sobre actividades extraescolares que nos brinda el Ayuntamiento.
- Programando y desarrollando las Jornadas culturales del centro.
- Colaborando con las distintas entidades existentes en los programas que se nos ofrezcan, como Conoce tu Comarca, Justicia, programa de radio "las mañanas del Carrillo", Proyecto In situ...



## OBJETIVO 6

- ***Lograr un acompañamiento eficaz y motivador de las familias al alumnado del centro a lo largo de toda la enseñanza obligatoria.***

Estrategias a desarrollar

- Aumentando el número de reuniones con las familias durante el Programa de tránsito.
- Facilitando las entrevistas de las familias con los tutores en particular y con el profesorado en general.
- Interviniendo con el departamento de orientación.
- Insistiendo en la necesidad de un AMPA dinamizadora de la vida del centro.
- Abriendo el centro a la comunidad, poniendo nuestros recursos a disposición de las familias de nuestro alumnado.

## OBJETIVO 7

- ***Disminuir la tasa de abandono***

Estrategias a desarrollar:

- Mejorando de la labor tutorial para acercar a las familias y su grado de implicación.
- Gestionando el Plan de Compensación Educativa .
- Orientando para el autoempleo.
- Buscando apoyo externo para realizar la FCT , incluso en el extranjero.
- Organizando el tránsito de secundaria a postobligatoria en el propio centro y fuera del mismo.

## OBJETIVO 8

- ***Desarrollar y sistematizar el plan de absentismo en la ESO***

Estrategias a desarrollar:

- Colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios.
- Coordinación con la Educadora Social.
- Implicación responsable de los tutores en colaboración con la educadora, facilitando los datos mensualmente.

## OBJETIVO 9

- ***Afianzar e Implementar el bilingüismo en toda las enseñanzas del Centro autorizadas***

Estrategias a desarrollar:

- Construyendo las estrategias adecuadas para que el proceso de aprendizaje en Inglés sea más efectivo, incorporándose dicha metodología al currículum.
- Mejorando el aprendizaje del Inglés a través de intercambios tipo Comenius.
- Ofertando todo tipo de recursos que sobre el idioma en Inglés se hayan ofrecido al Centro, entre otros ser centro examinador del Trinity Collage.

## OBJETIVO 10

- ***Conseguir unos óptimos resultados en la prueba de selectividad, PAU.***

Estrategias a desarrollar:

- Ofreciendo una optatividad que implemente la preparación para realizar la prueba.
- Preparando al alumnado en las pruebas que tendrán que afrontar.
- Desarrollando una orientación con finalidades propedeúicas.

## 5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

### 5.1 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TAREAS DE COORDINACIÓN

5.1.1. Criterios para la asignación de las jefaturas de departamento y su pertenencia a los mismos.

#### A. Departamentos didácticos

Departamento de Lengua y Literatura	Departamento de Matemáticas
Departamento de Geografía e Historia	Departamento de Biología y Geología
Departamento de Inglés	Departamento de Tecnología
Departamento de Francés	Departamento de Informática
Departamento de Dibujo	Departamento de Música
Departamento de Educación Física	Departamento de Física y Química
Departamento de Cultura Clásica	Departamento de Filosofía

La asignación de los docentes a cada departamento vendrá reglada por el Art. 92 del Decreto 327/2010

La asignación de las distintas jefaturas de departamento se realizará atendiendo al Art. 95 del Decreto 327/2010 .

#### B. Departamento de orientación.

La asignación de los docentes a este departamento vendrá reglada por el Art. 85 del Decreto 327/2010

La asignación de la jefatura de este departamento recaerá en el orientador u orientadora del centro.

#### C. Departamento de actividades complementarias y extraescolares

La asignación de la jefatura del DACE se realizará atendiendo al Art 95 del Decreto 327/2010 y a los siguientes criterios:

- Se priorizará al profesorado perteneciente a departamentos didácticos con menor carga horaria en su materia, de tal modo que no sea motivo de ceder horas propias a otro departamento.

#### D. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa

La pertenencia de los docentes a este departamento vendrá reglada por el Art. 87 del Decreto 327/2010.

La asignación de las jefaturas de dicho departamento se realizará atendiendo al Art. 95 del Decreto 327/2010 y a los siguientes criterios:

- Se priorizará en la asignación al docente con una carga horaria en la ESO y/o BCH de al menos 2/3 del horario.
- Acreditación de Formación relacionada con el departamento.
- Presentación de un proyecto de Innovación Pedagógica contextualizada

La asignación de la jefatura de este departamento se realizará atendiendo al Art 95 del Decreto 327/2010 .

5.1.2. Criterios para la asignación de la coordinación de las áreas de competencias y su pertenencia a los mismos.

<b>ÁREA DE COMPETENCIA SOCIO LINGÜÍSTICA</b>	Departamento de Lengua y Literatura
	Departamento de Geografía e Historia
	Departamento de Inglés
	Departamento de Francés
	Departamento de Filosofía
	Departamento de Cultura Clásica
<b>ÁREA DE COMPETENCIA CIENTÍFICO TECNOLÓGICA</b>	Departamento de Matemáticas
	Departamento de Biología y Geología
	Departamento de Física y Química
	Departamento de Tecnología
<b>ÁREA DE COMPETENCIA ARTÍSTICA</b>	Departamento de Dibujo
	Departamento de Educación Física
	Departamento de Música
<b>ÁREA DE FAMILIA PROFESIONAL</b>	Departamento de Informática

Pertenecerán a las distintas áreas de competencia los docentes adscritos a los departamentos de dichas áreas.

La coordinación de cada área de competencia se asignará atendiendo a los siguientes criterios:

- Se elegirá de entre los jefes de departamento que componen dicha área.
- Se valorará tener un profundo conocimiento e implicación en el centro por su trayectoria docente en él.
- Se valorará la posesión de formación relacionada con el área de competencia a coordinar.

5.1.3. Cese de la Jefatura del departamento.

Se atenderá a lo establecido en el artículo 96 del Decreto 327/210

5.1.4 .Criterios para la pertenencia al equipo técnico de coordinación pedagógica ETCP.

La asignación de los docentes al equipo técnico de coordinación pedagógica y a los equipos vendrá reglada por el Art. 88 del Decreto 327/2010.

#### 5.1.5. Criterios para la pertenencia a los equipos docentes.

##### A. Equipos docentes ordinarios

La asignación del profesorado a los equipos docentes departamento vendrá reglada por el Art. 83 del Decreto 327/2010.

##### B. Equipos docentes bilingües

A los equipos docentes bilingües pertenecerán:

- Los docentes que impartan las áreas lingüísticas y no lingüísticas bilingües.
- Los tutores/as de los grupos bilingües.
- Un miembro, al menos, del equipo directivo con acreditación ( mínima B1).
- Los Auxiliares de conversación y ayudantes Comenius, que acudirán en calidad de expertos, sin capacidad de decisión.

## **5.2 CRITERIOS PARA DETERMINAR Y ORGANIZAR LA OFERTA DE MATERIAS Y ENSEÑANZAS**

### 5.2.1. MATERIAS ORDINARIAS

En la **ESO** la determinación de estas materias queda establecida en el Capítulo III del D. 231/2007 de 31 de julio y R.D.1146/2011 de 29 de julio que modifica el RD 1631/2006

En **Bachillerato** la determinación de estas materias queda establecida en el R.D. 1467/2007, Decreto 416/2008 y Orden de 5 de agosto de 2008.

En **CFGM de Sistemas Microinformático y Redes** la determinación de estas materias queda establecida por el RD 1691/2007 , Orden del 7 de julio de 2009.

Además:

- La materia de ciencias de la naturaleza en 3º de la ESO se impartirá dividida en dos disciplinas simultáneamente: Biología-Geología y Física y Química evaluándose de forma única.
- Las horas de la materia de libre configuración en el ciclo formativo se elegirán en función de las necesidades formativas del alumnado, a criterio del departamento de formación profesional, con el visto bueno de dirección y se tendrá que trabajar el inglés técnico.

### 5.2.2. MATERIAS OPCIONALES Y OPTATIVAS

En la **ESO** se ofertarán todas las contempladas en el RD 231/2007 de 31 de julio y R.D.1146/2011 de 29 de julio que modifica el RD 1631/2006

En Bachillerato se ofertarán las contempladas en el R.D. 1467/2007, Decreto 416/2008 y Orden de 5 de agosto de 2008.

Además:

- En primero de la ESO, se ofertará taller de tecnología al considerar que cierto sector del alumnado de nuestro centro precisa un mayor número de horas de materias manipulativas y prácticas en su currículum para ayudarles a alcanzar las Competencias Básicas. Prioritariamente para alumnado con perfil de compensación educativa
- En segundo de la ESO, se ofertará matemáticas de la vida cotidiana al considerar que debemos ampliar el nº de horas de Matemáticas en este nivel para reforzar de este modo la competencia matemática.
- En el primer ciclo de secundaria se ofertará los refuerzos lingüístico y matemático.
- En tercero de la ESO, se ofertará según disponibilidad horaria, informática aplicada por tener un CFGM de sistemas microinformáticos y redes en nuestro IES, por tener alumnado de diversificación con un currículum enfocado a una salida profesional y, en tercer lugar, por lo expuesto en el primer punto de este apartado.
- En cuarto de la ESO, en la optativa de proyecto integrado se ofertará cada año unos contenidos en función de los proyectos presentados por los distintos departamentos didácticos y aprobados por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- En Bachillerato, el Proyecto Integrado se enfocará hacia el Inglés Conversacional, Comentarios de Texto y otros proyectos presentados por los distintos departamentos didácticos y aprobados por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

### **5.3. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS**

#### **5.3.1 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CURSO, MATERIAS, MÓDULOS**

(BOE 28/11/2008 pág. 47590)

##### **A .Asignación de cursos**

Para la asignación de curso se tendrá en cuenta lo relacionado en el Art. 90 del Decreto 327/2010 sobre tutorías y los criterios propios establecidos en nuestro PEC. Asimismo se tendrá en cuenta lo establecido en los apartados 5.2.1 y 5.2.2.. así como los criterios recogidos en el apartado 5.4.1 sobre la confección de horarios que hagan referencia a las materias.

##### **B. Asignación de materias**

Para la asignación de materias dentro de un departamento se establece en este proyecto los siguientes criterios:

###### **B.1 Materias ordinarias**

- En ESO y Bachillerato se asignarán atendiendo a las materias propias de cada área y en segundo lugar a las afines.
- Las enseñanzas bilingües tendrán en consideración lo recogido en los apartados de este proyecto relacionados con las mismas.
- Para la asignación de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes se atenderá a la Orden de 7 de junio de 2009 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

## B.2 Materias optativas

Se asignaran por afinidad con la materia propia de cada departamento y en orden de aparición en el presente documento, según disponibilidad

- Lenguaje, cambios sociales y nuevas relaciones de género se le asignará al Área Lingüística.
- La optativa de talleres y de reciclaje se asignará al Área Científica y/o Artística.
- La optativa de los métodos de la ciencia se asignará al departamento de Biología-Geología y/o Física y Química.
- La optativa de matemáticas de la vida cotidiana se asignará con preferencia al departamento de matemáticas, tecnología y a continuación al resto de Área Científica.
- La optativa de iniciación profesional se asignará a Economía, Tecnología y después podrá ser impartida por cualquier departamento que disponga de horas.
- La historia de las religiones a Filosofía y/o cualquier departamento de los que conforman el área lingüística, priorizando ciencias sociales dentro del mismo.
- La optativa de informática se asignará preferentemente a la familia profesional de Sistema microinformáticos y redes y seguidamente a tecnología o matemáticas.
- La optativa de 4º de ESO de Alimentación, nutrición y salud, se le asignará al departamento de Biología y Geología.
- La optativa de 4º de ESO Ciencias aplicadas a la actividad profesional se le asignará al departamento de Física y Química.
- La optativa de 4º de ESO Orientación profesional e iniciativa emprendedora se le asignará preferentemente a Economía y/o a continuación al departamento de Ciencias Sociales.

## C. Asignación de los proyectos integrados

Los departamentos que quieran optar a impartir un Proyecto integrado, deberán presentar en dirección un Plan para llevar a cabo dicha optativa antes de la finalización del mes de mayo. El departamento de formación, evaluación e innovación lo valorará y antes de terminar el curso actual, se podrá conocer los proyectos integrados que se llevarán a cabo el año escolar siguiente.

Entre otros se contemplarán los siguientes:

Astronomía.  
Experimenta con la ciencia.  
Creación de empresa.  
Formación y Orientación Laboral.  
Taller Artístico  
Inglés conversacional  
Comentarios de texto

#### D. Asignación de la asignatura de libre configuración .CFGM

Se asignara en función de la materia elegida por el departamento de familia profesional y la disposición horaria de la plantilla.

#### E. Asignación de las enseñanzas de Religión

La enseñanza de Religión será asignada al profesorado nombrado al Centro por la Consejería de Educación.

El Centro ofertará las enseñanzas de Religión.

Serán de oferta obligada por parte de los centros y de carácter voluntario por parte del alumnado. Se podrá elegir entre las enseñanzas de Religión Católica, las de aquellas otras confesiones religiosas con las que el Estado tenga suscritos Acuerdos Internacionales o de cooperación en materia educativa, en los términos recogidos en los mismos, o la enseñanza de Historia y Cultura de las Religiones.

Los alumnos que opten por no cursar Enseñanzas Religiosas serán debidamente atendidos en el Centro sin que ello suponga discriminación alguna. Dicha atención educativa, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa. Las medidas organizativas que disponga el centro se incluirán en el documento de planificación anual de centro. Este siempre se desarrollará en horario simultáneo al de las Enseñanzas de Religión.

El Centro diseñará actividades dirigidas preferentemente a la promoción de la lectura, de la escritura o del estudio dirigido. Estas actividades no serán objeto de evaluación ni constarán en los documentos de evaluación del alumno.

### 5.3.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORIAS

La asignación de tutorías vendrá reglada por el Art. 90 del Decreto 327/2010 y a los siguientes criterios:

- Mayor número de carga horaria en el grupo.
- Se priorizará la asignación de tutorías de primer ciclo de la ESO a los maestros y/o maestras.



- Se priorizará la asignación de tutorías de primer ciclo de la ESO, debido a su complejidad, a profesorado no noveles.
- Se priorizará la asignación de tutorías de grupos bilingües a profesorado Bilingüe.

### 5.3.3. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La asignación de los ámbitos de los programas de diversificación vendrá reglada en el artículo 19 de la Orden de 20/08/2010 y atenderá los siguientes criterios:

- Los docentes deberán pertenecer al área de Competencia del ámbito a asignar.
- Con carácter preferente se adjudicará el 2º curso de diversificación al docente que comenzó el programa el año anterior para así conseguir un rendimiento óptimo, por su profundo conocimiento del grupo, siempre que el departamento tenga disponibilidad horaria.

### 5.3.4. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BILÍNGÜES

#### A. En áreas no lingüísticas (ANL)

- Estar en posesión de la acreditación necesaria según normativa.
- En caso de existencia de varios docentes interesados, se priorizará a aquél con mayor capacitación o nivel acreditado.
- Implicación en el Proyecto Bilingüe, mediante presentación de un plan de trabajo.

#### B. En áreas lingüísticas (AL)

- Se priorizará la asignación de al menos un grupo bilingüe por ciclo al coordinador o coordinadora del proyecto bilingüe.
- Se atenderá a los criterios propios establecidos por cada departamento lingüístico.

## **5.4 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS**

La jornada escolar, adecuada a la normativa de julio de 2009 e Instrucciones del Servicio de Inspección, comienza y finaliza aquellos días fijados por el Calendario Escolar y como norma general el 15 de septiembre y finales de junio. Las festividades de ámbito nacional y Autonómico sumado a los días de libre disposición designados por el Consejo Escolar municipal no afectarán al total de jornadas establecidas por la Consejería de Educación.

#### 5.4.1. TIEMPO ESCOLAR

##### A. DOCENTES

Con carácter general se tendrá en cuenta en la elaboración de horarios los siguientes criterios conforme al Artículo 12 de la Orden del 20 de agosto de 2010 y a la modificación del Art. 3 que introduce el R.D. Ley 14/2012 de 20 de abril de 2012

- Las horas de LDL y LDM en 2º serán asignadas preferentemente al profesorado que imparta las asignaturas de lengua y matemáticas en los respectivos cursos.
- Se asignará una hora fija semanal en horario de tarde para la tutoría de atención a las familias.
- Se adjudicará a todos los miembros del profesorado, al menos una responsabilidad. tutoría, jefatura, coordinación de áreas o proyectos, cotutorización, coordinador de MAD, etc.
- Agrupamiento en módulos de dos horas las materias instrumentales en 1º y 2º de la ESO con profesorado voluntario.
- La profesora o el profesor de Compensación Educativa, reforzará algún ámbito de 1º de la ESO y materias instrumentales de 1º y 2º de la ESO y se le podrá asignar cualquier otra medida de atención a la diversidad que aparezcan en las ordenes de Compensación educativa como ámbitos de diversificación curricular.
- Agrupar en módulos de 2 horas determinadas materias de ciclo formativo .
- El profesorado de 2º de CFGM, al que se le asigne la tutoría de FCT, tendrá 3 horas lectivas de dedicación para el seguimiento del alumnado en prácticas a partir del comienzo de las mismas y hasta su finalización. La ratio se establece alrededor de 7-10 alumnos o alumnas por tutor.
- Durante el periodo de FCT, el profesorado que imparte 2º de CFGM completará su horario hasta alcanzar la carga lectiva legal Art. 15-3 de la Orden del 28 de septiembre de 2011.
- Las reuniones de Equipos educativos se planificarán anualmente en la jefatura de estudios.
- Uno de los criterios a tener en cuenta para la elaboración del horario del profesorado es el horario de dedicación de las personas responsables de los distintos órganos de coordinación así como las del equipo directivo ( Art.13 y 14 de la Orden de 20/08/2010)

La asignación de horas de dedicación a los distintos órganos de coordinación está reglada en el Art. 15 de la Orden de 20/08/2010 considerando el nº de horas anuales cargadas al cupo de profesorado. Mientras se dicten Instrucciones de la Consejería de Educación al respecto se establecerá lo siguiente:

## B. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN .

### Departamentos

- La asignación de horas de dedicación a las jefaturas de departamento en la ESO se realizará de acuerdo al número de componentes de cada departamento, quedando como sigue:
  - Unipersonales y hasta dos integrantes 1 hora
  - Tres miembros. 2 horas
  - De cuatro a 5 miembros: 3 horas
- Departamento de Orientación. Con carácter general reducirá 3 horas
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares de 1 a 3h, dependiendo de los colaboradores del departamento del curso en cuestión
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. Con carácter general reducirán 3- 4 horas
- Departamento de Familia Profesional reducirá 2 horas acumulables a las 2 horas de coordinación de la Familia Profesional.

### Áreas de Competencia.

Se atenderá al apartado C del Art. 15 de la Orden de 20 de 2010, y por lo tanto se asignarán 2 horas a cada coordinador de áreas de competencia

### Coordinación de proyectos

Se atenderá a lo recogido en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los Planes y Programas Estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de Educación.

Como resultado, la organización horaria queda como sigue:

- Horario de grupos.
- Horario del profesorado
- Horario de ocupación de aulas específicas.
- Horarios para reuniones de equipo directivo.
- Horario de personal tutor para atención a las familias.
- Horario de coordinación de docentes tutores por nivel con la orientadora.
- Horario para las reuniones de los departamentos didácticos.
- Horario para coordinación bilingüe.
- Horario para reuniones de coordinación de áreas de competencias.

### 5.4.2. TIEMPO EXTRAESCOLAR

Uno de los objetivos que perseguimos es crear un centro abierto a la comunidad educativa para un desarrollo integral de nuestro alumnado y un conocimiento más profundo del mismo. Por estos motivos, establecemos los siguientes criterios para la ocupación del tiempo extraescolar.

- Dar la mayor cobertura en horario extraescolar a nuestros alumnos y alumnas con la finalidad de proporcionarle un lugar seguro y adecuado para que puedan desarrollar con éxito las CCBB.
- Proporcionar a las familias recursos, tanto humanos como materiales del centro, para colaborar y acompañarles en el seguimiento de la educación de sus hijos e hijas.
- Ofrecer a nuestro alumnado ayuda en su desarrollo integral sin coste adicional alguna para las familias.
- Establecer vínculos humanos y relaciones personales desde otro enfoque más informal entre profesorado-alumnado.
- Aprovechar al máximo toda la oferta de Planes y Proyectos que lance el Ministerio o la Consejería de Educación en materia de intervención del tiempo extraescolar.

Programas de intervención en el tiempo extraescolar desarrollados de lunes a jueves y en horario de 16 a 19 aproximadamente. Siempre sujetos a la oferta por parte de Consejería de Educación y compromiso voluntario de profesorado para su coordinación.

Plan de acompañamiento escolar.

### 5.5. **CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS**

Para establecer los grupos de alumnado se tendrá en cuenta como eje principal la formación de grupos lo más heterogéneos posibles y atendiendo a todas las casuísticas que se presenten dentro de nuestras posibilidades y ajustándonos a la legalidad vigente.

Los diversos modelos de agrupamientos que adopta el centro son una dimensión esencial del Proyecto Educativo. Creemos que utilizar un único modelo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza-aprendizaje, limita el potencial enriquecedor del proceso educativo.

La selección de los diversos tipos de agrupamientos que se articulan atiende a los siguientes principios:

- A la normativa vigente al respecto.
- Parten del modelo educativo del centro.
- Maximizan el tiempo escolar
- Responden a las posibilidades y recursos, materiales y humanos, del centro.
- Son suficientemente flexibles para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Atienden a la mejora de la Convivencia.
- Mantienen una estrecha relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o materia.
- Responden a la mejora de la relación Alumnado-Profesorado

Algunos agrupamientos existentes son: aula, gran grupo, pequeño grupo, talleres, comisiones de trabajo, grupos de actividad, ámbitos , programas de Diversificación Curricular, agrupaciones bilingües...

Por su especial importancia e incidencia en la organización escolar, reflejamos en el proyecto la organización de grupos

- Los grupos no bilingües
- Los grupos bilingües

En general atienden a los siguientes criterios:

- Optatividad
- Distribución heterogénea de alumnado NEAE, repetidores....
- diferentes itinerarios en 4º de ESO y BCH.
- Ofrecer al alumnado un espacio donde se pueda desarrollar como persona poniendo además, a su disposición, todos los recursos lingüísticos organizativos del centro, tanto materiales como humanos.
- Fomentar la pertenencia a un grupo formado por alumnado de intereses diversos, como puede ser diversificación curricular y bilingüismo.
- Preparar al alumnado en el idioma seleccionado en el programa bilingüe para posterior éxito en lo que emprenda, sea la rama profesional o académica.

## **5.6.CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS.**

Los criterios de selección de los materiales curriculares que sean adoptados por los diversos departamentos siguen un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto.

De tal modo, se establecen ocho criterios o directrices generales que perfilan el análisis:

- Adecuación al contexto educativo.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en nuestro Proyecto Educativo.
- Coherencia con los contenidos propuestos con los objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada materia.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a la diversidad.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa tales como: libros que recojan adaptaciones curriculares en los mismos formatos, libros adaptados al nivel de inglés bilingüe...

## **6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

### **6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la valoración de las competencias básicas, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación serán públicos. Estarán a disposición del alumnado y la familia.

Los criterios y procedimientos de evaluación de las competencias básicas aparecen dentro del punto 9 del presente documento.

#### **6.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES EN ESO**

Este Centro establece los siguientes criterios de evaluación comunes atendiendo a los objetivos generales de educación secundaria contemplados en el Art.23 de la Ley Orgánica 2/ 2006 del 3 de mayo:

- Valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y aplicación de métodos de diversos campos del conocimiento.
- Valorar el trabajo diario y su participación cooperativa en el aula.
- Valorar el avance que se produzca en la utilización de las diversas fuentes de información.
- Valorar la capacidad para aprender, planificarse y ser creativo.
- Valorar la capacidad de expresarse correctamente oralmente y por escrito.
- Valorar la capacidad para expresarse en una o más lenguas extranjeras y respetar la cultura propia y la de los demás.
- Valorar el cumplimiento diario de las normas de funcionamiento del Centro.
- Valorar la práctica de hábitos saludables y conservación del medio ambiente.
- Valorar el respeto y el modo de resolver conflictos en las diferentes relaciones.

#### **6.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES EN BACHILLERATO**

##### **Normas generales de ordenación de la evaluación.**

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

- La evaluación será **continua** en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

- La evaluación será realizada por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual se tomará en consideración la valoración realizada por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del Departamento de Orientación.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, Orden 15-12-2008, **su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias**. Si un alumno/a tiene más del 25% de faltas de asistencia, puede perder el derecho a la evaluación continua, salvo cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
2. Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas de bachillerato.
3. Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

En tal caso, el profesorado que imparte clase en esa asignatura informará, por escrito, a las familias de la situación que corresponda, indicándole que, de persistir en su actitud el alumno/a perderá el derecho de la evaluación continua.

- Si un alumno/a faltase a un examen y lo justifica adecuadamente, siempre y cuando el profesor/a lo estime oportuno lo recuperará en el siguiente examen de la materia o al final del trimestre. La realización de exámenes finales, tanto en junio como en septiembre, serán en los días y horas designados para tales efectos.

- La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los criterios de evaluación de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

- La evaluación del alumnado de segundo curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.

- Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Física o Química de segundo en relación a Física y Química de primero; Ciencias de la Tierra y Medioambientales de segundo respecto a Biología y Geología de primero; Biología de segundo respecto a Biología y Geología de primero.

- Las materias no calificadas como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los apartados 4 y 5, se computarán como pendientes. Esta circunstancia se hará constar en los documentos de evaluación con pendiente de calificación (PC).

- El alumno/a delegado/a podrá asistir a la fase inicial de las sesiones ordinarias de evaluación de su grupo, en la que se comentan los datos y/o resultados globales.

- La permanencia en el Bachillerato, en régimen ordinario, será de **cuatro años**, consecutivos o no. (Art. , Orden 15-12-2008).

- En cuanto a los criterios de calificación el porcentaje estará entre el 70% y el 80% en los criterios de evaluación relacionados con los instrumentos de calificación de las pruebas escritas o/y orales , y el restante 30% y 20% respectivamente se aplicará a todo el resto de actividades.

### **Criterios generales a tener en cuenta en todas las áreas**

Los criterios informan de los aspectos que se han de considerar en cada alumno para determinar el desarrollo de las capacidades.

Partiendo de la idea de que son los departamentos didácticos los responsables de adecuar los aspectos fundamentales de la evaluación a las características de cada área o materia, existen, no obstante, unos criterios generales de evaluación que deben tenerse en cuenta en todas las asignaturas, relacionados con el desarrollo de las capacidades necesarias para el aprendizaje.

Por lo tanto los criterios de evaluación de carácter general para todas las áreas son los siguientes:

- Comprender y producir mensajes propios de la comunicación habitual y los específicos de las distintas áreas a través de la lectura, la escucha activa y los diversos medios de comunicación (Tic, prensa, TV,..)
- Trabajar con método y desarrollar estrategias y procedimientos de estudio y aprendizaje con iniciativa, trabajo en equipo y sentido crítico.
- Razonar con lógica y ser capaz de aplicar los contenidos aprendidos a la resolución de problemas, ejercicios y al desarrollo de nuevos aprendizajes.
- Poseer y desarrollar los contenidos básicos del área.
- Utilizar destrezas básicas de recogida, selección, organización y análisis de la información, usando las fuentes apropiadas disponibles.
- Comprender y expresarse con corrección, oralmente y por escrito, en lengua castellana y con fluidez en la 1ª lengua extranjera (inglés).
- Adquisición de hábitos de vida saludable con relación a la actividad física, la nutrición y el bienestar general.
- Asumir actitudes claves de la vida en sociedad relacionados con aspectos como: seguridad vial, respeto por el entorno y por su propia persona.
- Adquirir la siguiente relación de actitudes dirigidas a alcanzar la madurez personal y social del alumnado, susceptibles de ser evaluadas, según los siguientes indicadores:

1. Participa activamente en clase con su trabajo diario (intervenciones orales, trabajo individual o en grupo...) mostrando interés por aquellas actividades que se desarrollan en el aula.

2. Realiza las tareas propuestas y entrega los trabajos en los plazos establecidos. Se comprobará la capacidad para la expresión escrita, la



organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, etc.

3. Se esfuerza por mejorar su rendimiento escolar.
4. Asiste a clase de forma continuada y con puntualidad.
5. Tiene autonomía para aprender por sí mismo.
6. Trabaja en equipo.
7. Aplica métodos de investigación apropiados.
8. Su relación con el profesorado y los compañeros/as es correcta, es decir, respetuosa, tolerante y educada.
9. Demuestra orden y limpieza, tanto en su trabajo como respecto al entorno.

### 6.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES EN FORMACION PROFESIONAL

En CFGM se atenderá se atenderá a la normativa vigente Orden del 29 de septiembre de 2010 sobre evaluación ,acreditación y titulación de FP en Andalucía

El alumnado de ciclo formativo se evaluará estableciendo como criterio al menos un 20% de faltas de asistencia, considerando que para justificar estas es necesario aportación de documentos justificativos oficiales.

## **6.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN**

### 6.2.1. Procedimientos:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias del currículum.

Se llevará a cabo por todo el profesorado y tendrá en cuenta los diferentes elementos del currículum a través de:

- La observación sistemática del proceso de aprendizaje.
- Trabajos en clase.
- Trabajos realizados en casa.
- Cuadernos.
- Utilización del material adecuado.
- Actitud cooperativa.
- Atención en clase.
- Asistencia regular.
- Actitud responsable.
- Participación y colaboración en el aula.

- Participación y colaboración en actividades complementarias y extraescolares.
- Pruebas competenciales mensuales.
- Pruebas orales.
- Pruebas escritas.
- Pruebas digitales.

Las pruebas deben evaluar el grado de adquisición de las competencias básicas; es decir, la aplicación de lo aprendido a la vida cotidiana.

Cada departamento didáctico asignará un peso a cada procedimiento sin que supere el 60 % los apartados referentes a las pruebas. Este aspecto no regirá la evaluación en FP ni BCH

#### 6.2.2. Instrumentos:

Para facilitar la evaluación el grado de adquisición de las competencias básicas, se utilizará una hoja de cálculo de ponderaciones que para tal fin se ha realizado en el seno del departamento de Formación , Evaluación e Innovación educativa y aprobada en ETCP y hoja de registro homologada de criterios de evaluación por temas.

### **6.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

#### 6.3.1. CRITERIOS COMUNES DE PROMOCIÓN

##### **En la ESO:**

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la etapa hasta alcanzar los 18 años dentro del curso escolar (incluyendo septiembre).Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en 4º de ESO, si no ha repetido en cursos anteriores de la ESO.

Promocionará directamente de curso el alumnado que en la evaluación ordinaria de junio haya alcanzado globalmente los objetivos educativos del curso y hayan sido evaluados positivamente en todas las materias y superadas, por lo tanto, las competencias básicas.

El alumnado que no se encuentre en el supuesto anterior podrá realizar pruebas extraordinarias en el mes de septiembre, tras las cuáles, los equipos docentes deciden la promoción según los siguientes criterios:

- Promociona directamente al siguiente curso el alumnado que haya alcanzado globalmente los objetivos educativos del curso y hayan sido evaluados positivamente en todas las materias pendientes y superadas, por lo tanto, las competencias básicas

- Promociona directamente al siguiente curso el alumnado que haya obtenido calificación negativa en una o dos materias y haya alcanzado las competencias básicas necesarias para continuar con éxito sus estudios. En el cómputo de las materias no superadas se considerarán también las de cursos anteriores no recuperadas.
- Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias. El tutor o la tutora del grupo propondrá la promoción al siguiente curso del alumnado calificado negativamente en tres materias, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
  - El departamento de orientación considera los aspectos psicopedagógicos, sociales, familiares y de integración en el Centro que considere relevantes.
  - El tutor justifique que la promoción beneficiará su evolución académica.
  - El tutor, junto al equipo educativo consideren:

La naturaleza de las materias no superadas no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente.

El alumnado tiene expectativas favorables de recuperación a partir de competencias básicas.

Para considerar los criterios anteriores, el alumno o la alumna debe conseguir en las competencias un nivel igual o superior al adecuado.

- Promocionará directamente al siguiente curso el alumno o la alumna que, sin conseguir los objetivos generales y las competencias básicas propuestas para el curso, ya han repetido el curso o agotado el número de repeticiones en la etapa educativa.

#### **En Bachillerato:**

Promocionará a segundo de Bachillerato el alumnado que haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo de acuerdo a lo establecido en el art. 18 del decreto 416/2008.

En cualquiera de los supuestos se dará audiencia previa a las familias.

#### **En FP:**

Promocionará a segundo de CFGM el alumnado que haya superado todas las materias cursadas en 1º de CFGM.

#### **6.3.2. CRITERIOS COMUNES DE PROMOCIÓN PARA ALUMNADO QUE CURSA UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR y PMAR**

La promoción del alumnado que curse un programa de diversificación curricular queda regulada en el art. 9 de la Orden de 10-08-2007 , Orden del 25 de julio de 2008 e Instrucciones del 9 de mayo de 2015 sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado en ESO y BCH y las modificaciones al respecto del 8 de junio de 2015 atenderá a los siguientes criterios:

- El alumnado que cursa PMAR en tercero de la ESO promociona al curso siguiente pudiendo darse dos circunstancias:
  - Continuará un año mas en el programa , si así aparece en la nueva legislación
  - Se incorporará a un 4º de ESO ordinario. Si el alumno o la alumna supera con éxito todos los ámbitos y materias habiendo desarrollado las competencias con al menos un nivel adecuado.
  
- El alumnado que se incorpora por primera vez a un PDC en 4º de ESO puede permanecer un segundo curso más en el mismo si no ha agotado las posibilidades de repetición en años anteriores.
  
- Materias o ámbitos no superados.
  - Dado el carácter específico de los programas de diversificación curricular, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a dicho programa.
  - Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año y con el correspondiente Plan de recuperación de aprendizajes no adquiridos para las materias que no posean continuidad en el siguiente curso.
  - En el caso de las materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, se procederá conforme al apartado anterior. En otro caso, el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

### 6.3.3. CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN PARA ALUMNADO CON NEAE

La promoción del alumnado con NEAE que curse el currículo ordinario con adaptaciones curriculares, atenderá a:

- Adaptaciones curriculares significativas se regirán por los criterios aprobados en su adaptación curricular, según las orientaciones del departamento de orientación que intentarán posibilitar en desarrollo personal y social del alumnado.

## **6.4 CRITERIOS DE TITULACIÓN**

### **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Se atenderá a lo regulado en el artículo 10 de la orden de 10 de agosto de 2007

#### **JUNIO**

Titulará directamente el alumnado que en la evaluación ordinaria de junio haya alcanzado globalmente los objetivos educativos del curso y haya sido evaluado positivamente en todas las materias y superadas, por lo tanto, las competencias básicas.

Además, podrá titular aquel alumnado que con evaluación negativa en una o dos materias haya alcanzado un nivel adecuado en el desarrollo de todas las competencias básicas y cumpla:

- Asistencia regular a clase durante el curso.
- Se haya presentado a las pruebas desarrolladas durante el curso.

El alumnado que no se encuentre en los supuestos anteriores debe realizar las pruebas extraordinarias de septiembre.

## SEPTIEMBRE

Titulará el alumnado con evaluación negativa en uno, dos o excepcionalmente en tres materias siempre que haya alcanzado en un nivel adecuado de todas las competencias básicas.

El alumnado con necesidades de apoyo específicas con adaptaciones curriculares no significativas atenderán a los mismos criterios que el resto del alumnado.

En todos estos procedimientos para la promoción y titulación será preceptivo dar audiencia a los representantes legales del alumnado una vez finalizada la evaluación ordinaria, quedando reflejada dicha audiencia en las actas de las tutorías respectivas.

## BACHILLERATO

Obtendrá el Título de Bachillerato aquel alumnado que obtenga evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

## FORMACIÓN PROFESIONAL

El alumnado de formación profesional de 2º curso de CFGM titulará cuando haya superado todos los módulos profesionales, incluida la FCT. , tal y como aparece en la orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de FP en Andalucía.

Queda establecido en el presente proyecto que la evaluación final excepcional, a la que hace referencia el Art. 14 capítulo 3º de la orden anterior, se desarrollará coincidiendo con algunas de las evaluaciones parciales.

## **7.PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA. AUTOEVALUACIÓN**

El Plan de Evaluación Interna se compone de tres apartados:

1. Indicadores de evaluación.
2. Estrategias de evaluación.
3. Instrumentos de evaluación.
4. Equipo de Evaluación

### **7.1 INDICADORES DE EVALUACIÓN.**

Los indicadores generales y específicos para la evaluación son los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos generales del centro.
- Grado de cumplimiento de la programación docente.
- Grado de cumplimiento de la programación de las actividades de Orientación y Tutoría
- Grado de cumplimiento de la programación de las actividades extraescolares y complementarias.
- Validez y grado de realización de la programación de las actividades de formación del profesorado.
- Funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno: Claustro y Consejo Escolar.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: Departamentos, Áreas de competencias y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Clima de centro.
- Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado.
- Información trimestral de evaluación por Tutorías
- Información trimestral de evaluación por Departamentos
- Informe trimestre sobre convivencia y Educadora social

### **7.2. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN**

La estrategia de evaluación constará de varias fases: planificación, ejecución, elaboración de conclusiones y organización final.

- Fase de Planificación: Comienza en Septiembre de cada curso escolar. Se hace a través del departamento de evaluación, innovación y formación junto con reuniones de E.T.C.P. indicando tareas, responsables y temporalización.
- Fase de Ejecución: En cada caso, según su competencia serán los responsables de este apartado las distintas áreas de competencia, departamentos didácticos, departamento de orientación, Claustro, Equipo Directivo, Consejo Escolar,...
- Conclusiones y o propuestas de Mejora. Se recogerán los distintos instrumentos de evaluación, se estudiarán los mismos en el seno del departamento de evaluación, innovación y formación junto con el equipo directivo, elaborando el documento de Memoria Final de curso en el mes de Junio aprobándose en

Consejo Escolar. Dichas conclusiones se tomarán en cuenta sirviendo como punto de partida para el siguiente curso Escolar y se recogerán en la Planificación Anual de Centro.

### **7.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Con carácter General serán:

- Memoria Final. Recogen los indicadores 1 al 11 (ambos inclusive) del apartado 13.1 y engloba las valoraciones de los distintos departamentos didácticos, DACE, Equipo Directivo, Planes y Proyectos de Centro (Bilingüismo, Plan de Igualdad, etc.).
- Informes trimestrales. Referentes a los indicadores 12 al 15 (ambos inclusive) del apartado 13.1 y hacen referencia a:
  - Resultados de Evaluación.- Mediante informes por Tutorías
  - Resultados de Evaluación.- Mediante informes por Departamento Didácticos y Áreas de Competencia
- Informes trimestrales Informe trimestral sobre convivencia. Realizado por el equipo directivo e Incluido en SENECA.

### **7.4. EQUIPO DE EVALUACIÓN**

Conforme a la normativa, estará formado por:

- El equipo directivo
- Un docente de entre los coordinadores de Áreas de Competencia
- Jefe/a del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- Un representante de cada sector del Consejo Escolar.

Su función será analizar la Memoria de Autoevaluación presentada por el Departamento FEIE , haciendo las aportaciones pertinentes a la misma.

## 8. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado facilita la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y a la búsqueda de alternativas válidas. Un buen plan de formación consistirá algo así como en una llave maestra que abra la puerta de las alternativas eficaces en el aula.

Cada curso académico, durante el primer trimestre y antes de la fecha fijada por el Centro del Profesorado de Referencia (CEP de OSUNA-ECIJA en nuestro caso), el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, analizada la memoria final del curso anterior y realizados cuestionarios para detectar las necesidades de formación en el centro y en el curso que se inicia, propondrá al equipo directivo las actividades formativas para que este último formule las peticiones al Centro del profesorado u organismos competentes.

La singularidad de nuestro centro ha de erigirse como la lanzadera fundamental de nuestro plan de formación, pues partimos de un contexto que nos diferencia del resto. Como norma general y, dadas las características del contexto de nuestro IES, centro de compensación educativa, centro TIC y centro bilingüe, solemos demandar desde el Instituto asesoramiento y formación relacionados con la convivencia, la motivación, las aulas digitales, la evaluación en competencias y la formación en idiomas CAL.

En relación a lo expuesto anteriormente, las líneas de actuación responderán a los siguientes objetivos:

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad de aprendizaje del alumnado.
- Motivar a la participación de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.
- Favorecer la atención a la diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del alumnado.
- Construir comunidad de aprendizaje y educación.
- Motivar a la participación de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

Además, estamos abiertos a adscribirnos a todas aquellas actividades de formación relacionadas con proyectos de nueva implantación y otros que resulten de utilidad e interés.

En la medida de lo posible, para fomentar la participación del profesorado, se pedirá al CEP de referencia intentar que la formación se haga en nuestro IES o al menos en nuestra localidad.



## **9. CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

### Consideraciones generales

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente, atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Las programaciones didácticas tienen carácter unitario, es decir, sirven para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma materia en los distintos cursos, luego la programación didáctica de una materia en la ESO, en BCH y en Ciclo Formativo debe incluir las enseñanzas de todos los cursos en los que ésta se imparte.

Las programaciones de cada una de las materias asignadas al departamento deben ser redactadas en un documento independiente. Los criterios sobre metodología y evaluación deberán ser comunes para todos los cursos de una misma etapa en los que se imparte la materia, y atenderán a los establecidos como generales en el presente documento.

Serán elaboradas por los departamentos didácticos, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28 del Decreto 327/2010 del 13 de julio. Dichas programaciones serán custodiadas por Jefatura de Estudios y estarán presentes también en formato digital o papel en el departamento correspondiente para las posibles consultas a realizar.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

### ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

#### 1.- OBJETIVOS:

Selección de objetivos de cada área/materia, tomando como referencia los objetivos establecidos en Real Decreto 1631/2006, de 29 de Diciembre, por el que se establece las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria obligatoria. Esta selección y priorización debe partir de los objetivos generales del centro y los objetivos de mejora que se hayan definido en el proyecto educativo.

#### 2.- COMPETENCIAS BÁSICAS.

Las competencias básicas son la forma en la que cualquier persona utiliza sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida tanto personal como social. Se adquieren a través de las experiencias educativas diversas. Para que estas experiencias sean adecuadas se deben cumplir dos requisitos:

- Que se ordenen adecuadamente todos los elementos (objetivos, contenidos...) que conforman la competencia en los diseños curriculares.

- Que se definan y seleccionen las tareas adecuadas para que las personas aprendan los elementos que conforman las competencias, dado que es la resolución de las tareas lo que hace que una persona utilice adecuadamente todos los recursos de los que dispone.

Una formulación adecuada de la tarea se realiza cuando se definen con claridad, al menos, los siguientes elementos: las operaciones mentales (razonar, argumentar, crear...) que el alumnado deberá realizar, los contenidos que necesita dominar y el contexto en el que esa tarea se va a desarrollar.

Una apropiada selección de tareas requiere que éstas sean variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias.

Las competencias que se trabajan son:

- La competencia en comunicación lingüística.
- La competencia matemática.
- La competencia en el conocimiento e interacción en el mundo físico.
- La competencia de la información y competencia digital.
- La competencia social y ciudadana.
- La competencia cultural y artística.
- La competencia para aprender a aprender.
- La competencia de autonomía e iniciativa personal.

La incorporación de las competencias a las programaciones didácticas se realizará como sigue:

Identificando la contribución de cada área, materia o módulo a cada una de las competencias.

Asociando los objetivos generales de la etapa con cada uno de los objetivos del área, materia o módulo.

Evaluando por competencias, es decir, identificando criterios e indicadores de evaluación que vinculen el área con el desarrollo o adquisición de cada competencia. Los criterios de evaluación serán los establecidos en los diseños curriculares atendiendo a los siguientes:

## 2.1 Los criterios de evaluación de las competencias básicas

### Competencia en comunicación lingüística

- El alumno o alumna ¿puede entender textos típicos trabajados en la etapa de Educación Secundaria? (conviene poner ejemplos de textos concretos)
- ¿Puede entender explicaciones y mensajes en el contexto académico y familiar?
- ¿Es capaz de expresar sus ideas y necesidades de forma correcta y adecuada a diferentes contextos (más y menos formales)?
- ¿Es capaz de escribir un texto de forma clara, organizando sus ideas coherentemente de acuerdo con los objetivos de la etapa? (Es interesante disponer de modelos de textos

escritos por los alumnos y alumnas que representen el nivel pretendido al término de la etapa).

- ¿Es capaz de entender y expresar mensajes sencillos y muy contextualizados en una lengua extranjera?

#### Competencia matemática

- El alumno o alumna ¿es capaz de hacer estimaciones en las diferentes situaciones de la vida y tiene estrategias de cálculo mental?
- ¿Maneja la numeración con fluidez en situaciones de la vida real?
- ¿Es capaz de pensar de forma ordenada, siguiendo un método y con cierto rigor?
- ¿Es capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas que representan las situaciones más usuales de la vida cotidiana?
- ¿Es capaz de aplicar los conocimientos geométricos para entender y resolver problemas que representan las situaciones más usuales de la vida cotidiana?
- ¿Es capaz de aplicar las unidades de medida a la vida ordinaria?
- ¿Es capaz de comprender gráficas y tablas en contextos reales?

#### Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

- El alumno o alumna ¿es capaz de realizar observaciones sistemáticas y plantear explicaciones plausibles?
- ¿Es capaz de diseñar, con la ayuda del profesor o profesora, sencillas investigaciones?
- ¿Ha desarrollado la curiosidad y plantea preguntas sobre fenómenos del medio físico a las que tiende a contestar buscando información?
- ¿Es capaz de manejar planos, mapas y croquis en la vida real?
- ¿Ha desarrollado hábitos saludables básicos y de respeto al medio ambiente?

#### Tratamiento de la información y competencia digital

- El alumno o alumna ¿es capaz de buscar información en enciclopedias, libros, vídeos...?
- ¿Es capaz de buscar información pertinente y relevante en Internet?
- ¿Es capaz de seleccionarla, asimilarla, comprenderla y relacionarla de acuerdo con el objetivo pretendido?
- ¿Maneja el ordenador como usuario: tratamiento de textos, manejo de archivos...? (especificar según lo que se trabaje en la etapa).

#### Competencia social y ciudadana

- El alumno o alumna ¿tiene adquiridos hábitos de convivencia en la clase, en el patio y en el centro en general?
- ¿Participa activamente en la vida del aula y del centro?
- ¿Es capaz de escuchar a otras personas, argumentar sus puntos de vista y llegar a acuerdos?
- ¿Es capaz de respetar a otras personas, ponerse en su lugar y aceptar sus puntos de vista?

## Competencia cultural y artística

- El alumno o alumna ¿es capaz de expresarse utilizando el lenguaje plástico, visual, musical y corporal?
- ¿Ha desarrollado la imaginación y la creatividad al hora de expresarse (plásticamente, lingüísticamente, motrizmente...)?
- ¿Aprecia el patrimonio cultural y artístico?

## Competencia para aprender a aprender

- El alumno o alumna ¿demuestra curiosidad y le gusta buscar información, preguntar, etc.?
- ¿Es capaz de integrar conocimientos adquiridos en las distintas áreas para resolver situaciones y problemas planteados?
- ¿Es capaz de comprender, hacer un resumen, utilizar alguna técnica mnemotécnica para el aprendizaje significativo, sabe realizar un croquis, un esquema, etc.?
- ¿Es capaz de planificar su tiempo y utilizarlo eficazmente?
- ¿Demuestra interés en seguir aprendiendo en campos de su interés?
- ¿Conoce sus puntos fuertes y limitaciones como estudiante?

## Autonomía e iniciativa personal

- El alumno o alumna ¿tiene hábitos de responsabilidad personal?
- ¿Tiene hábitos de trabajo y perseverancia?
- ¿Tiene una autoestima equilibrada, basada en el conocimiento de sí mismo y con adecuado control emocional?
- ¿Sabe aprender de los errores?
- ¿Tiene iniciativas y le gustan los retos?
- ¿Es capaz de convertir sus ideas en proyectos, planificar y llevar a término lo planificado?

### 2.2 Criterios para valorar el nivel de consecución de las competencias básicas

Contemplamos cinco situaciones: “No conseguida”, “Bajo”, “Adecuado”, “Alto” y “Excelente”. No obstante, conviene hacer alguna precisión respecto al significado y sentido de esta escala.

Se pondrá la valoración de “No conseguida” cuando se tenga constancia clara y evidente de que el alumno o alumna no ha alcanzado un nivel de la competencia que le permita seguir con éxito en la Educación Secundaria. Esto no significa que no haya desarrollado la competencia en absoluto, únicamente se indica que para un contexto determinado (cursar Educación Secundaria) no es suficiente

Se pondrá la valoración de “Bajo” cuando el alumno o alumna está en proceso de alcanzar el nivel exigido; está cerca, pero no hay evidencias suficientes como para afirmar que se ha alcanzado. En estos casos se avisa al profesorado de la etapa siguiente y a los padres para que presten su apoyo desde un primer momento.

Posiblemente se trata de un caso que con el suficiente apoyo emocional, personal y escolar tenga éxito en la curso/etapa siguiente.

Se pondrá la valoración “Adecuado” cuando el alumno o alumna haya alcanzado un nivel suficiente para desempeñarse en la etapa de Educación Secundaria y en su vida personal y social. Este es el nivel al que prácticamente debe aspirar el 100% del alumnado, sean cuales fueren sus capacidades. Debe ser, por lo tanto, el referente a la hora de realizar esta valoración.

Se contempla una situación para recoger los casos en los que el alumnado destaca por el nivel elevado en que ha desarrollado alguna de las competencias. En estos casos, se pondrá la valoración “Alto”.

Por último “Excelente” para recoger los casos en los que el alumnado destaca por el nivel elevado en que ha desarrollado todas las competencias.

### 3.- CONTENIDOS.

Los contenidos se seleccionarán en función de los objetivos establecidos, de acuerdo a los bloques de contenidos en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de Diciembre y la Orden de 10 de Agosto de 2007. Los contenidos se desarrollarán a través de las unidades didácticas de la programación.

Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo. Integraremos la igualdad de género como un objetivo primordial.

### 4.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

Tendremos en cuenta las características del alumnado a nivel general y específico y los datos obtenidos de la evaluación inicial, las pruebas de diagnóstico, las condiciones del centro y las directrices marcadas en el R.D 1631/06.

La temporalización y la secuenciación de los contenidos tienen que quedar claramente definidas en las programaciones anuales de cada materia, área o módulo y darlas a conocer al alumnado de cada grupo a principio del curso junto con los criterios de evaluación y calificación.

Teniendo en cuenta la distribución temporal de los contenidos establecida en la programación de cada departamento, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en reunión previa a la aprobación de las programaciones didácticas por el claustro de profesorado, coordinará la secuenciación de los contenidos entre las diferentes materias para el curso académico.

## 5.- EVALUACIÓN.

Los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada materia así como los de las competencias básicas atenderán a los generales establecidos en el presente proyecto educativo con la adaptación propia de cada departamento (punto 6)

## 6.-CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas de las distintas enseñanzas en el centro incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, adaptándose a las características del centro y su entorno.
- En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- Las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Las programaciones didácticas de todas las materias, incluirán trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que implique a varios departamentos a realizar por el alumnado.
- Las programaciones didácticas de todas las materias recogerán las actividades extraescolares relacionadas con el currículo a realizar por el departamento junto con su temporalización a lo largo del curso.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- Las programaciones didácticas de todas las materias y en su caso de ámbitos y módulos recogerán las medidas de atención a la diversidad.
- La orientación académica y profesional de las diferentes materias y / o ámbitos.
- Evaluación de la práctica docente.

## ÍNDICE DE LA PROGRAMACIÓN PARA LA ESO Y BCH

A.- Justificación de la programación didáctica.

B.- Introducción.

C.- Vinculación con el currículo, el proyecto de centro y la programación anual del departamento.

D.- Objetivos:

- Competencias básicas de la etapa de la ESO:
- Objetivos generales de la etapa de la ESO y de BCH.
- Objetivos generales de la materia en cuestión en la ESO y BCH.
- Objetivos específicos (didácticos) de la materia en el curso en cuestión.
- Objetivos específicos mínimos de la materia en el curso en cuestión. Estos objetivos mínimos serán los tenidos en cuenta para la elaboración de los programas de recuperación y refuerzo.

E.- Metodología.

F.- Contenidos:

G.- Contenidos transversales y educación en valores.

H.- Relación con otras materias. (Interdisciplinariedad).

I.- Recursos didácticos.

J.- Actividades complementarias y extraescolares.

L.- Evaluación:

- Criterios de evaluación.
- Criterios de evaluación específicos en la materia y en el curso determinado.
- Criterios de evaluación mínimos de la materia y curso determinado
- Instrumentos y procedimientos de evaluación.
- Criterios de recuperación.
- Criterios de recuperación del alumnado pendiente de cursos anteriores.

M.- Evaluación de la práctica docente

N.- Atención al alumnado con características educativas específicas.

- Igualdad de oportunidades del alumnado.
- Alumnado extranjero.
- Alumnado superdotado intelectualmente.
- Alumnado con necesidades educativas especiales:
- Tipos de adaptaciones curriculares individualizadas.
- Adaptaciones curriculares significativas.

- Proceso de elaboración de una adaptación curricular significativa.
- Duración de la adaptación curricular individualizada.

Los instrumentos, procedimientos y criterios de evaluación deben de estar perfectamente especificados y concretados por curso, de tal forma que estos sean comunes en cada materia impartida en Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Las programaciones de los departamentos deben partir de los resultados del curso anterior y de las pruebas iniciales.

En cuanto a la programación de aula, ésta debe de tener, como mínimo, los siguientes apartados:

- 1.- Exploración inicial (evaluación).
- 2.- Objetivos de la unidad.
- 3.- Contenidos específicos de la unidad.
- 4.- Actividades de enseñanza-aprendizaje.
- 5.- Criterios de evaluación de la unidad.
- 6.- Contribución de la unidad didáctica a la adquisición de las competencias básicas.
- 7.- Temporalización de los contenidos (división de las unidades didácticas por trimestre)



## **ÍNDICE DE LA PROGRAMACIÓN PARA FP**

1. Introducción
  - 1.1. Justificación.
  - 1.2. Marco legal.
  - 1.3. Características del alumnado.
2. Competencias, cualificaciones profesionales y unidades de competencia.
  - 2.1. Competencia general.
  - 2.2. Competencias profesionales, personales y sociales.
  - 2.3. Cualificaciones profesionales y unidades de competencia.
3. Objetivos.
  - 3.1. Objetivos generales de la etapa de Formación Profesional.
  - 3.2. Objetivos generales de ciclo.
  - 3.3. Resultados de aprendizaje.
4. Educación en valores.
5. Metodología.
  - 5.1. Orientaciones metodológicas y estrategias didácticas.
  - 5.2. Actividades de enseñanza-aprendizaje.
  - 5.3. Agrupamientos.
  - 5.4. Recursos didácticos y uso de las TIC.
6. Actividades complementarias y extraescolares.
  - 6.1. Actividades complementarias.
  - 6.2. Actividades extraescolares.
7. Evaluación.
  - 7.1. Criterios de evaluación.
  - 7.2. Evaluación de aprendizaje.
  - 7.3. Instrumentos de evaluación.
  - 7.4. Calificación.
  - 7.5. Recuperación.
  - 7.6. Promoción y titulación del alumnado.
  - 7.7. Evaluación de la práctica docente.

8. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
9. Programación de cada módulo
  - 9.1. Objetivos generales y competencias del título relacionados.
  - 9.2. Cualificaciones profesionales y unidades de competencia asociados.
  - 9.3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
  - 9.4. Contenidos.
  - 9.5. Unidades didácticas y temporalización.
  - 9.6. Interdisciplinariedad.
  - 9.7. Orientaciones pedagógicas.
  - 9.8. Recursos y bibliografía.

## **10. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.**

El centro cuenta con un ciclo formativo de grado medio, perteneciente a la familia de Informática y telecomunicaciones. Concretamente este ciclo lleva por denominación "Sistemas microinformáticos y redes". Pertenece a los nuevos títulos de formación profesional LOE. La duración del un ciclo formativo es de 2000 horas divididas en dos cursos lectivos.

### **Criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos.**

Los horarios se elaborarán siempre atendiendo a los horarios del centro, intentándose en todo momento que los módulos profesionales se impartan en horas consecutivas (siempre que sea posible como mínimo de 2 horas de duración) y evitando que queden divididos por los recreos. El motivo de este criterio es debido a la realización de prácticas ya bien en taller o delante de los propios equipos que se encuentran disponibles en las aulas.

Los módulos profesionales de "Montaje y mantenimiento de equipos" y "Redes locales" de primer curso tienen la necesidad de trabajar un alto número de horas en taller debido a su carácter fundamentalmente procedimental. Los módulos de segundo curso, salvo varias ocasiones a lo largo del curso no suelen acceder a taller. Siempre que sea posible se intentará establecer el horario para que todo módulo de segundo tenga horas que no solapan con los dos módulos de primero anteriormente comentados.

Los requisitos necesarios para la impartición de este ciclo formativo son los establecidos en la Orden de 7 de Julio de 2009 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, fijados en su Anexo IV. Se está trabajando para que estos requisitos se cumplan en el centro.

Los criterios de organización curricular están fijados en la Orden de 7 de Julio de 2009 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y por la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los horarios de segundo curso se rectificarán una vez que el alumnado comience a realizar el módulo de formación en centros de trabajo. Los alumnos/as que no hayan superado todos los módulos tendrán que ajustar su horario al nuevo establecido. Las modificaciones a realizar en el horario serán las siguientes:

- El horario de primer curso permanece inalterado.
- Los módulos de segundo reducen su horario en un 50% siendo siempre número entero de horas por encima. Por ejemplo un módulo que tiene 7 horas semanales queda reducido a 4 horas semanales. En este horario el alumnado con módulos pendientes debe de asistir a clases de forma obligatoria.

- El nuevo horario buscará un compenso entre el horario del alumnado y el de los profesores.

### **Programación del módulo formación en centros de trabajo**

El módulo de formación en centros de trabajo será un bloque coherente de formación que forma parte de las enseñanzas en los ciclos formativos. Se desarrollará fuera del centro docente, en empresas o instituciones, en situaciones reales de trabajo. Este módulo se programará siguiendo las instrucciones anuales para el seguimiento de la fase de formación en centros de trabajo.

#### Análisis del entorno del centro docente.

El área de influencia del centro cuenta con un amplio y diverso tejido empresarial, donde nuestro alumnado realizará el módulo profesional de formación en centro de trabajo. Este amplio tejido empresarial se encuentra dentro de la localidad y en las localidades cercanas. Contando con un gran número de empresas potenciales para que el alumnado pueda realizar este módulo.

#### **Criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores.**

Desde el centro, año tras año, vamos puliendo las entidades colaboradoras donde el alumnado realiza este módulo profesional. Seleccionando en primer lugar aquellas empresas dedicadas por completo al sector profesional al que pertenece la familia profesional del ciclo formativo.

En segundo lugar, se seleccionarán empresas que soliciten o con las que nos hayamos puesto en contacto y nos demanden una persona para una futura incorporación a su plantilla.

Y por último, tenemos una serie de empresas, no relacionadas directamente con el sector pero que ofrecen un amplio abanico de formación para nuestro alumnado, dándole a este la posibilidad de conocer nuevos entornos laborales en los que también puede desarrollar su función o funciones relacionadas con las capacidades adquiridas al cursar el ciclo formativo.

Propuesta de planificación del módulo de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización:

#### **Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo.**

Los criterios seleccionados para la distribución del alumnado en los centros de trabajo es el de libre elección. Esta libre elección consiste en las siguientes prioridades:

- Sí el alumno/a busca la empresa y desde el departamento de informática se considera una empresa adecuada y en la cual puede desarrollar los resultados obtenidos. Ese alumno/a queda asignado a esa empresa.
- Si el alumno/a no busca una empresa para realizar las prácticas, el criterio de libre elección en este caso es la nota media de cada uno de los módulos. Se calcula según la siguiente fórmula:

Nota Media =  $\sum$  Nota final de cada módulo / Número total de módulos.

El alumno/a que saque la nota media más alta es el primero en elegir empresa y así sucesivamente. Con este criterio pretendemos motivar al alumnado y que ellos elijan la empresa donde realizar este módulo de formación en centro de trabajo.

### **Los criterios seleccionados para elegir al profesorado responsable del seguimiento**

La elección de tutores docentes en el período ordinario de FCT (tercer trimestre) se hará por consenso del departamento, según criterios pedagógicos establecidos en el mismo y teniendo en cuenta también la carga lectiva en segundo curso.

Para los alumnos/as que hagan la FCT en el primer o segundo trimestre, tendrán como tutor docente al jefe de departamento, con un máximo de dos estudiantes. En caso de que se supere el número de alumnos/as de prácticas en esos períodos, se repartirán entre el resto del profesorado, siguiendo los siguientes criterios:

- Un máximo de dos alumnos/as para el profesor/a que imparta más horas en segundo curso.
- Un máximo de dos alumnos/as para el siguiente profesor con más horas lectivas en 2º CFGM.
- En el caso improbable de haber más de seis alumnos/as, los alumnos se tendrán que acoger al período ordinario de FCT (tercer trimestre).

La tutoría docente de alumnos/as en el primer y segundo trimestre se tendrá en cuenta a la hora de asignar guardias técnicas en lugar de guardias con alumnado.

### **Criterios de distribución del alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento**

- Distancia del centro educativo a las empresas.
- Dedicación horaria total al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo en cuestión, realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.
- Búsqueda de empresas relacionadas con el sector y familia a la que pertenece el ciclo formativo.
- Temporalización según el calendario anual para intentar cumplir en medida de lo posible con lo establecido en las órdenes citadas y en las instrucciones anuales para el seguimiento de la fase de prácticas.

### **Seguimiento del alumnado en el módulo de formación en centros de trabajo**

El seguimiento del alumnado en fase de trabajo se realizará de forma presencial cada quince días aproximadamente. Para este seguimiento se llamará por teléfono para concertar cita previa con la empresa y asegurarse de que podamos realizar la visita. Si por cualquier motivo no se puede realizar esta visita quincenal se reflejarán los motivos y se deberá realizar una llamada telefónica para comprobar la situación del alumnado.

## **11. OTROS PLANES Y PROYECTOS**

Cada curso escolar se aprobará en Consejo Escolar la participación del Centro en los distintos Planes , Proyectos y Programas educativos ofrecidos por Consejería de Educación y otros organismos oficiales, quedando reflejada en la correspondiente Acta del primer Consejo Escolar del curso correspondiente.

### **11.1. PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

Normativa vigente

Orden 22/7/1999 que regula las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Ley 9/1999 de 18 de noviembre sobre solidaridad en la educación

Decreto 167/2003 que establece la ordenación sobre la atención educativa de alumnado con necesidades específicas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Instrucciones que desarrollan lo relacionado con compensación educativa que aparece en la ley de educación de Andalucía Ley 17/2007 de 10 de diciembre.

#### **RECURSOS HUMANOS**

Docente que desempeña el puesto de carácter específico de especial dificultad .Plaza adjudicada en el concurso de traslados con carácter voluntario.

Educadora social.

Ambos recursos forman parte del departamento de Orientación.

Otros recursos

Reducción de un 10% aprox de alumnado en aquellos grupos donde existan alumnos y alumnas de compensación educativa.

#### **ALUMNADO DESTINATARIO**

Las acciones de compensación educativa contempladas en la presente Ley se dirigen al alumnado de las enseñanzas no universitarias que se encuentre en las siguientes situaciones:

- 1.** Con necesidades educativas especiales debidas a los diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
- 2.** Que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.
- 3.** Que por pertenecer a minorías étnicas o culturales se encuentre en situación desfavorable.
- 4.** Que por razones sociales o familiares no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización.
- 5.** Que por decisiones judiciales o razones de salud necesite atención educativa fuera de las instituciones escolares.
- 6.** Que por cualquier otra circunstancia se encuentre en situación desfavorable similar.

## FUNCIONES

Sin perjuicio de lo establecido para todo el profesorado, tendrá además otras (pág. 3 punto 4 de las instrucciones)

## ACTUACIONES

Entre otras (Pág. 13669 del decreto 167/2003)

- Compensar desfase curricular
- Favorecer el adecuado clima de convivencia
- Colaborar en la prevención, control y seguimiento del absentismo
- Actividades de apoyo familiar
- Medidas para el alumnado temporero
- Facilitar la integración del alumnado en riesgo de abandono
- Atender al alumnado con dictamen judicial
- Atender las necesidades del alumnado que no pueda asistir al centro por razones de salud.....

## ORGANIZACIÓN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA

Número de alumnado por grupo ( Orden 22/7/1999)

Grupos entre 8 y 15 según la modalidad en la que se atiende.

Áreas de acción ( tiempos en los que este alumnado puede seguir cursando el currículo fuera de su aula ordinaria) Lengua y literatura y Matemáticas

Modelos de organización de atención al alumnado objeto de compensatoria

- Grupos flexibles
- Desdoblamiento de grupos
- Grupos cooperativos
- Cualquier otra propuesta organizada del centro para atender a la diversidad.-

Otras consideraciones

No debe coincidir su intervención con materias como: Tecnología, música, plástica, religión/HR/ EA, educación física, tutoría

Deben cursar una materia optativa de marcado carácter manipulativo.

El plan de compensación educativa será coordinado por el equipo directivo .Intervendrá prioritariamente el departamento de Orientación y colaborarán el resto de los departamentos a través de la ETCP.

El número de horas atendidas fuera de su aula será un máximo de 8.

## Metodología

Será dirigida por el departamento de Orientación y se desarrollarán actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos

### PLAN DE ACTUACIÓN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1º. Detectar en el programa de tránsito y junto a tutores de primaria de los CEIPs y orientadores de la zona el alumnado de nueva incorporación al centro y que sea objeto de compensación educativa. Responsables tutores, orientadores y jefes de estudios de todos los centros participantes

2º. Revisar los informes de tránsito para localizar las áreas o materias en las que hay que intervenir. Responsable orientadora

3º. Detectar los alumnos que estando en el centro puedan ser objeto de dicha atención para obrar en consecuencia como con los de nueva incorporación. Nos basamos en los informes de este curso. Responsables todo el profesorado que ha tenido que elaborar su parte en el informe personal y la orientadora .

4º. Elaborar el horario de dichos alumnos y alumnas. Responsables Orientadora y jefe de estudios

5º. Elaborar las líneas de acción a seguir en el curso con estos alumnos junto al profesor de compensatoria .Una vez marcadas, el profesor elaborará la programación y la orientadora la guiará y supervisará. Responsable profesor de compensatoria y orientadora.

6º.El profesor de compensatoria será el responsable de llevar a cabo el resto de las acciones. Tiene que informar de las características de estos alumnos a l profesorado y coordinarse con aquellos docentes con los que vaya a desarrollar su trabajo a lo largo del curso.

## **11.2 PROYECTO BILINGÜE**

Nuestro Centro, enmarcado en el plan de fomento del plurilingüismo, cuenta desde el curso académico 2007-2008 con la consideración de Centro Bilingüe, mediante el cuál , un nº de líneas autorizadas, en nuestro caso una, imparten determinadas materias de áreas no lingüísticas parcialmente en Inglés.

### CRITERIOS METODOLÓGICOS

La metodología que llevaremos a la práctica sigue la corriente de los “COMMUNICATIVE APPROACH” cuyas líneas esenciales se centran en la enseñanza de una competencia comunicativa trabajando sus distintos componentes (lingüístico, sociolingüístico, discursivo, referencial y estratégico). Esta corriente privilegia la comprensión global del discurso y el sentido sobre la forma.

No se trata ya de proporcionar datos sobre la lengua, sino de que el alumno logre utilizarla en situaciones de comunicación de la vida cotidiana, lo que le convierte en el



elemento central de esta enseñanza a la vez que le da un papel activo, autónomo y responsable.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se centra en el alumno y ello conduce a considerar la progresión del mismo en espiral, en lugar de en sentido lineal como ocurría con otros métodos precedentes.

Por otra parte, el error se entiende como un elemento más del proceso de aprendizaje, no negativo, sino regulador, ya que permitirá ajustar y orientar dicho proceso.

La clase es el lugar que sustituye a los lugares reales en que se da la comunicación. Por ello, las actividades que se desarrollen en clase se aproximarán a situaciones comunicativas reales y el material utilizado será similar al que se puede encontrar fuera del aula.

Los documentos auténticos serán un soporte indispensable para los trabajos de comprensión oral y escrita, para los trabajos de observación y análisis, para realizar distintas actividades de expresión y para presentar aspectos socioculturales. Pero la clase, no se basará únicamente en el uso de documentos auténticos; la fonética, la gramática deberán trabajarse con materiales específicos, adaptados pedagógicamente.

## PROPUESTA METODOLÓGICA.

Conscientes de que la capacidad de comunicarse en otro idioma se adquiere de forma lenta y progresiva y de que nos dirigimos a adolescentes, con autonomía relativa en el aprendizaje, consideramos fundamental aunar estrategias pedagógicas entre todo el profesorado implicado.

Por tanto, todos los profesores implicados nos coordinaremos y nos comprometeremos a seguir el siguiente esquema metodológico, sencillo, sin ambiciones, pero que vaya creando seguridad tanto en el alumnado como en los docentes.

Éstas son las medidas que proponemos:

- Utilización del inglés diariamente para las comunicaciones básicas de la clase.
- Presentación del vocabulario básico de cada tema en inglés ( de cada área )
- Elaboración de un breve resumen en inglés de cada tema. En los primeros cursos serán elaborados por el profesorado, más adelante por los propios alumnos/as.
- Lectura del resumen de cada tema en inglés.
- Utilización de los recursos TIC'S.
- Indicación de los deberes, trabajos, exámenes, etc..en inglés.
- Uso de la agenda bilingüe en cada clase.
- Colocación de carteles en inglés en las aulas con estructuras de uso habitual.
- Colocación de informaciones de interés para los alumnos/as relacionadas con la lengua y cultura anglófona.
- Colocación de carteles sobre actividades desarrolladas en Morón y en Sevilla relacionadas con la lengua y la cultura anglófona

- Uso de documentos auténticos audiovisuales: películas, publicidad y programas de televisión.
- Uso de documentos que ponen de manifiesto los usos creativos del inglés: poemas y canciones.

### ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En cualquier grupo de alumnos/as existe la heterogeneidad. Somos conscientes, por tanto, de que será necesario adaptarse a la diversidad de niveles. Contamos, además, con la implicación del Departamento de Orientación, que colaborará en la coordinación de la atención personalizada. De forma general, presentamos estas medidas:

- Utilización de variedad de materiales ( con apoyo de las nuevas tecnologías)
- Batería de ejercicios con distintos grados de dificultad.
- Tutorías personalizadas.

### AGRUPAMIENTOS

Nuestra propuesta de Proyecto Bilingüe está pensada para una única línea que compartirá espacios, profesorado y materiales y recursos con el resto de las líneas. Siempre que se pueda, intentaremos mantener al grupo bilingüe insertado en grupos que no lo sean, de forma que se separen exclusivamente para las áreas específicas bilingües. En cualquier caso, siempre consideraremos muy importante el trabajo cooperativo y en grupo.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 1.-Evaluación del alumnado

La evaluación por tanto afectará en dos aspectos:

- Evaluación del uso de la lengua inglesa.
- Evaluación de la asimilación de los contenidos de las áreas no lingüísticas.

Los contenidos estrictos del área no lingüística serán evaluados en concordancia con la metodología empleada. Así, los contenidos que fueron expuestos en lengua materna serán evaluados en dicha lengua. Aquellos expuestos en lengua inglesa serán valorados más positivamente si se expresan en esta lengua pero siempre se aceptará la respuesta en lengua materna.

Será una evaluación formativa. Ello implica un feed-back en dicho proceso. Según los resultados obtenidos se propondrán actividades de refuerzo o de ampliación siempre que sea requerido.

El alumno será una parte activa dentro de su proceso de aprendizaje y por tanto de su propia autoevaluación. Tomará conciencia de su sistema de aprendizaje y de los mecanismos de mejora de su progreso. Dentro de la propia conciencia de autoevaluación se fomentará así mismo la corrección entre los propios alumnos. La corrección final será por parte del profesor siempre que no se consiguiera por parte de los propios alumnos.

Con este sistema de autoevaluación hacemos al alumno más partícipe y responsable de su proceso de aprendizaje.

### 1.1. Criterios de Evaluación.

Dentro del uso de la lengua inglesa en áreas no lingüísticas se valorará:

- Uso correcto y rutinario del vocabulario habitual de clase: saludos, dirigirse al profesor y a los compañeros, formular preguntas, etc.
- Comprensión de las exposiciones en clase.
- Capacidad de comunicación.
- Propiedad en el uso del léxico.
- Corrección gramatical.
- Control fonético-fonológico.
- Estrategias de comunicación: turno de palabra, colaboración, etc.
- Uso correcto de la agenda escolar bilingüe

### 1.2. Instrumentos de Evaluación.

Para evaluar los contenidos realizaremos distintos tipos de pruebas de acuerdo con los objetivos propuestos. Entre los instrumentos de evaluación contaremos con:

- Pruebas objetivas.
- Entrevistas.
- Cuestionarios.
- Trabajos en el aula.
- Debates y exposiciones.
- Revisión de la agenda escolar

### 1.3 Momentos de evaluación

Coincidirán con las evaluaciones del resto de su grupos, o sea, inicial, primera , segunda, preevaluación de mayo ,evaluación ordinaria y la extraordinaria.

En la evaluación ordinaria y extraordinaria, el equipo bilingüe debe valorar si es conveniente para algún alumno o alumna salir del programa.

Una vez llegado al acuerdo, se hablará con la familia y se le expondrán las razones pedagógicas por las que el equipo cree que debe dejar el programa bilingüe. Si la familia está conforme, se reflejará en acta y se dará entrada a aquellos alumnos y/o alumnas que quedaron en lista de espera .Desde este momento se seguirá el proceso que marca la normativa

## PROCEDIMIENTO PARA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA BILINGÜE

Para el tránsito de sexto de primaria a primero de ESO Bilingüe se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Las plazas vacantes para primero de ESO serán las resultantes de aplicar la diferencia de las correspondientes al nº de unidades autorizadas (en nuestro caso 30 plazas) al nº de alumnado Bilingüe de 1º de ESO que repite.
- Estas plazas vacantes resultantes se repartirán entre el número de solicitantes de todos los CEIPs adscritos sin distinción alguna.
- Cuando el número de solicitantes sea superior al número de plazas disponibles se tendrá en cuenta los criterios de admisión descritos en nuestro ROF, apartado 2.4. de criterios de admisión.
- A partir del año 2017 inclusive, donde el alumnado procedente del CEIP María Auxiliadora viene de un sexto curso Bilingüe, tendrá plena admisión de dicho alumnado en el programa Bilingüe, solicitando una segunda línea si estuviese justificado. El resto de alumnado de otros centros adscritos no bilingües, por sorteo, se admitirán dentro de las vacantes que hayan resultado de restar el nº de alumnos/as correspondientes a los grupos Bilingües autorizados (30 o 60) a la suma de nº de repetidores de 1º de ESO Bilingüe y el nº de alumnado Bilingüe procedente del CEIP María Auxiliadora.

Para alumnado de 2º,3º y 4º de ESO, el número de vacantes será el resultado de considerar al alumnado repetidor, sumándolo al que proviene del curso inferior y descontando esta suma de 30 o 60 (una o dos líneas autorizadas).

Si después de este procedimiento quedasen vacantes, se podrá incorporar alumnado de reserva, es decir, solicitantes que tras el sorteo quedasen en lista de espera.

## PROCEDIMIENTO PARA SALIR DEL PROGRAMA BILINGÜE

Dado que el plan de fomento del plurilingüismo no está concebido para crear unas líneas con distinta consideración con respecto al alumnado no Bilingüe, a pesar de tener una metodología distinta para las áreas no Lingüísticas que se imparten parcialmente en Inglés, será objeto de la misma atención a la diversidad que el resto del alumnado, con sus repeticiones, sus refuerzos educativos, etc. No obstante lo anterior, en ocasiones donde el equipo educativo considera que la inclusión del alumnado está trayendo más perjuicio que beneficio por datos constatados en el proceso de evaluación, propondrá a las familias de estos la conveniencia de abandonar el programa. Si la familia está de acuerdo, firmará un acta donde se recoja las razones expuestas anteriormente.

Dada la seriedad de este programa y los recursos que se mueven para la atención al Proyecto Bilingüe, el alumnado no podrá abandonar el mismo a petición de la familia sin un motivo que realmente lo justifique y que pueda ser valorado por el equipo educativo. Deberá constar por escrito en documento previsto para este fin.

### **11.3. PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA**

#### **JUSTIFICACIÓN**

La Biblioteca escolar debe ser pensada e ideada para insertarse en un contexto real, con un proyecto pedagógico concreto, adaptado a las necesidades de la institución a la que pertenece y destinada al alumnado real. El lugar que ocupa en la institución educativa le permite trabajar con todo el Centro, visualizándolo globalmente, por lo tanto es un excelente espacio desde el cuál se pueden generar proyectos integradores.

Desde esta conceptualización, la biblioteca del IES Carrillo Salcedo se integra en la vida pedagógica, constituyéndose en uno de los principales recursos para el proceso de enseñanza aprendizaje, y para hacerlo posible se irá construyendo este espacio de biblioteca en forma gradual, incorporando los diversos materiales bibliográficos acordes a las necesidades de los docentes y alumnos. La biblioteca se integra de este modo a las actividades de enseñanza-aprendizaje del centro, incorporando como decisión curricular la formación de lectores autónomos, críticos, creativos y reflexivos.

Este proyecto se implementará en cuatro líneas de actuación:

- Organización, funcionamiento y gestión
- Promoción de lectura, escritura y estudio.
- Asesoramiento, capacitación y apoyo a docentes.
- Extensión a la comunidad.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Recopilar en forma gradual toda la documentación existente en el lugar, así como los materiales y recursos didácticos relevantes, independientemente del soporte.
- Organizar los recursos de tal modo que sean fácilmente accesibles y utilizables. Hacer posible su uso cuando se necesiten, mediante un sistema de información centralizado, constituido por los recursos TIC.
- Ofrecer a los alumnos y a los docentes información en diferentes soportes para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias.
- Fomentar la lectura de todo tipo de lenguajes y en todo tipo de soportes, como medio de entretenimiento y de información.
- Fomentar en la búsqueda, análisis y tratamiento de la información y la documentación.
- Fomentar la expresión y la creatividad.
- Formar usuarios competentes.
- Desarrollar actividades educativas-culturales extensivas a la comunidad.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Proporcionar apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Asegurar el acceso a una amplia gama de recursos y servicios.
- Dotar a los alumnos de la capacitación básica para obtener y usar una gran diversidad de recursos a través de la formación de usuarios y la educación documental.
- Utilizar la biblioteca con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.
- Fomentar la lectura de obras literarias.
- Posibilitar, en coordinación con el docente, que el alumno se convierta en un lector polivalente (capaz de utilizar distintas formas de lectura, de leer distintos

tipos de texto, en diferentes soportes, con motivaciones variadas y sabiendo moverse en distintos espacios de lectura).

- Integrar a los padres en acciones de promoción de la lectura y el libro.

#### ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

Para el desarrollo de las diferentes propuestas se emplearán las siguientes estrategias:

- Talleres de promoción de la lectura.
- Talleres, cursos, jornadas de capacitación para los docentes.
- Encuentros culturales abiertos a la comunidad.
- Visitas a distintos espacios públicos vinculados con la cultura local.
- Producción de documentos.
- Producción de folletos y cuadernillos para alumnos y padres.
- Recitales poéticos.
- Lecturas dramatizadas.
- Proyección de películas.

#### **12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Dada su extensión, se encuentra como documento ANEXO aparte.

#### **13.PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

Dada su extensión, se encuentra como documento ANEXO aparte.

#### **14.PLAN DE CONVIVENCIA**

Dada su extensión, se encuentra como documento ANEXO aparte.

## **1.-MARCO LEGAL.**

### **Metas o Finalidades Educativas del Centro:**

- LOE: (Art.121.2)
- LEA: a) Exposición de motivos III. b) Art.39 y 40
- ESO: R/D 1631/2006 (Art.2); Decreto 231/2007 (Art.3)
- FP: R/D 1538/2006 (Art.2); Decreto 436/2008 (Art.2)

### **Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo**

- LEA (Art.54)

### **Líneas Generales de actuación pedagógica**

- LEA (Art.127)
- ESO: Decreto 231/2007 (Art.4.)
- FP: Decreto 436/2008 /Art.3)

### **Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas integrando la igualdad de género como un objetivo primordial**

- LEA (Art.127)
- ESO: Anexos I y II del RD 1631/2006 ;Orden de 10-8-07, Currículo en Andalucía, incluidos Anexos I y II.
- FP: R/D 1538/2006 (Art.17); Decreto 436/2008 (Art.12 a 17)

### **Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos**

- Orden de 20/08/2010
- Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril

### **Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.**

- ESO: R/D 1631/2006 (Art. 10,11 y 15); Decreto 231/2007 (Art. 14,15 y 16); Orden de 10-08-07, Evaluación en Andalucía,(Art. 2 a 10); Instrucciones 17-12-07 sobre evaluación.
- FP: Orden de 29 de septiembre de 2010.

### **Forma de la atención a la diversidad del alumnado.**

- LEA (Art. 48 y 113).
- ESO: Orden de 25 de julio de 2008 ;R/D 1631/2006 (Art. 12,13 y 14); Decreto 231/2007 (Art. 18 a 22);Orden de 10-08-07 (Art.7)

### **Organización de actividades de recuperación para alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.**

- ESO: Orden de 25 de julio de 2008; Decreto 231/2007 (Art. 15.4)
- Orden de 10-08-07, Evaluación en Andalucía, (Art.6.3 y 6.4)

**Plan de orientación y acción tutorial.**

- Decreto 327/2010 (Art.13,25,4,90 y 91); Orden 10/08/2010 de organización y funcionamiento (Art. 9)
- ESO: Decreto 231/2007 (Art.23,24 y 25); Orden de 10-08-07 de Evaluación,(Art.11); Orden de 10-08-07 de Currículo (Art.10).

**Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.**

- Decreto 327/2010 recoge que se establecerá por Consejería (Art. 31 y 32) . Hasta entonces:
- LEA (Art. 31 y 32); Decreto 327/2010 (Art.51 f)
- ESO: Orden de 10-08-07 de Currículo (Art. 10) Compromisos educativos
- Decreto 327/2010 (Art. 12 k, 13.26) Compromiso de Convivencia

**Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.**

- Decreto 327/2010 (Art.24)

**Plan de formación del profesorado**

- LOE (Art.102.1)
- LEA (Art.19.2) ;Decreto 327/2010 (Art.9.k; 87.2 a,b,c,d,e,f)
- ESO: Decreto 231/2007 (Art.26)
- FP:Decreto 436/2008 (Art.31)

**Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

- LEA (Art.47 Y 50)
- Orden de 10-08-07 de Currículo (Art.9 y Anexo III)
- Orden de 20 de agosto de 2010 de organización y funcionamiento (capítulo IV)
- Decreto 231/2007 (Art 6.4)
- Orden de 3 agosto de 2010, sobre servicios complementarios, actividades extraescolares y ampliación de horario.

**Criterios para elaboración de horarios en el caso de las enseñanzas de formación profesional.**

- Decreto 436/2008 (Art.15). Criterios para módulos de acuerdo a normativa específica de cada Título.
- R/D 1538/2006 /Art.11 y 12); Decreto 436/2008 (Art.16); Orden 31-07-2001 que regula FCT; Instrucciones de 24-09-2009 (para cursos 2009 a 2011)

**Procedimientos de evaluación interna**

- LEA (Art.130)
- Decreto 327/2010, ROC, (Art. 28).
- Orden 20/08/2010 de organización y funcionamiento (Art.6)

**Criterios para establecer agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías, de acuerdo a las líneas generales de actuación pedagógica.**

Referidos al agrupamiento del alumnado:



- Título preliminar de la LOE y de la LEA
- Decreto 327/2010 (Art.3)
- LOE (Título II)

Referidos a la asignación de tutorías:

- Decreto 327/2010 (Art.90 y 91). Asignación y funciones

**Criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado**

- ESO: Decreto 231/2007 (Art. 9,10,11 y 12)
- Orden de 10-08-07 de Currículo, (Art. 7 y 8)

**Criterios para la organización curricular de formación profesional inicial y la programación de módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los centros que impartan.**

- R/D 1538/2006 /Art.11 y 12)
- Decreto 436/2008 (Art.16)
- Orden de 31-07-2001 que regula FCT.
- Instrucciones de 24-09-2009 (para los cursos 2009 a 2011)
- Normativa específica de cada Título.

**Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas**

- Decreto 327/2010 (Art.89 .d y 89.e).Directrices marcadas por ETCP.
- Decreto 327/2010 (Art.29). Departamentos didácticos

**Planes estratégicos**

- Orden de 3 de agosto de 2010 que regula horario de coordinaciones